

HECHO ESENCIAL

CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N° 219 de 1993

Santiago, 10 de diciembre de 2025
SA-CMB-CMF-EMAI-101225-814

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Política de Elección de
Directores en Sociedades Filiales.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial respecto a CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo que se indica a continuación:

Con esta fecha, la Sociedad ha tomado conocimiento de la aprobación de la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales por parte de su matriz, Inversiones CMB-LV SpA, en conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se hace presente que la Política se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N°3.000, piso 16, Las Condes, Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Eduardo Vargas P.
Gerente General

CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A.

Av. Apoquindo 3000, Oficina 1602
Las Condes, Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 2 378 8188

www.cmbprime.cl